



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 031-2017-ANA-AAA.CO-ALA.CL**

Tacna, 09 de junio del 2017

### **VISTO:**

El Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarata- Clase B, CUT N° 72296 - 2017;

### **CONSIDERANDO:**

**Que** mediante Decreto Supremo N° 003-2017-MINAGRI, se establece procesos eleccionarios complementarios, para renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua periodo 2017-2020. Establecido que las organizaciones de usuarios de agua que a la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo no hayan renovado sus consejos directivos para el periodo 2017-2020, desarrollaran un proceso electoral complementario, el mismo que culminará como máximo el 30 de julio del año 2017.

**Que** en su artículo 2 del Decreto Supremo N° 003-2017-MINAGRI, establece que la Autoridad Nacional del Agua actualiza el padrón electoral de las organizaciones de usuarios de aguas que no hayan renovado sus consejos directivo, padrones que previamente deben ser validado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y aprobado por la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

**Que** mediante Resolución Jefatural N° 091-2017-ANA, se han establecido disposiciones para implementar el Decreto Supremo N° 003-2017-MINAGRI, que regula los procesos eleccionarios complementarios para renovar los Consejo Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua periodo 2017-2020, considerando en el literal a) del artículo 2 de la resolución jefatural que nos ocupa, la publicación del Padrón Electoral, como parte del cronograma electoral del presente proceso eleccionario complementario de renovación de consejos directivos de organizaciones de usuarios de agua periodo 2017-2020.

**Que** mediante Oficio N° 089-2017-JUSHMT-CKASE B – TARATA, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarata- Clase B, remite adjunto el padrón electoral en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 003-2017-MINAGRI, documento evaluado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales según se aprecia del



***"Año del Buen Servicio al Ciudadano"***

Oficio N° 000855-2017-SG/ONPE, información derivada a esta Administración Local de Agua Caplina Locumba mediante Memorándum Múltiple N° 016-2017-ANA-DGOIH, que remite los padrones de 44 juntas de usuarios validados por la ONPE para su aprobación por las Administraciones Locales de Agua.

**Que**, la Administración Local de Agua Caplina Locumba, ha procedido a elaborar el padrón electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarata- Clase B, por lo que sobre la base de los dispositivos citados precedentemente, resulta necesario expedir el acto administrativo a fin de aprobar el citado padrón;

De conformidad con lo previsto Decreto Supremo N° 003-2017-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 091-2017-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 141-2017-ANA.;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1o.-** APROBAR el Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarata- Clase B, cuyo ejemplar debidamente visado forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2o.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarata- Clase B., para las acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CAPLINA - LOCUMBA  
  
**ING. EDGAR YSMAEL TAPIA QUENTA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

CC.  
Archivo  
EYTQ/DCQ.